noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones de RECURSO DE ALZADA recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Iltmo. Sr. Director General de Tráfico en uso de las facultades delegadas en esta Dirección General por Orden de 28 de mayo de 1997 (B.O.E. nº 129), a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas Resoluciones, que son firmes en vía administrativa, podrá interponerse RECURSO CONTENCIO-SO-ADMINISTRATIVO, en el caso de que se haya confirmado el acto que se rercurrió, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, y en los casos en que se haya modificado, revocado o anulado ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia, en cuya circunscripción tenga su domicilio el interesado, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección del recurrente, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 8, n° 3 y 10, n° 1, ambos en relación con el artículo 14, n° 1, Segunda, todos ellos de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el B.O. de la Ciudad.

Las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días hábiles siguientes contados a partir del día de la publicación del presente en el B.O. de la Ciudad, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exación por el procedimiento de apremio regulado en el Reglamento General de Recaudación, art. 84 del Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de marzo, que aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura de Tráfico de Melilla.

Melilla, 14 de agosto de 2006.

El Delegado del Gobierno Acctal.

Francisco Avanzini de Rojas.

ART^o = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

RESOL = Resolución; CONF = Confirmado; MOD = Modificado; ANUL = Anulado; REVO = Revocado.

EXPEDIENTE	SANCIONAD O/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°	RESOL
52-004-039.862-0	S. Abdeselam	45.553.312	Melilla	25/01/06	1.500,00	•	D30/1995	03-A	CONF
52-004-035.931-5	A. Ahmed	45.291.466	Melilla	23/07/05	450,00		RD772/1997	001.2	CONF
52-004-039.007-3	Claycons SL	B29956745	Melilla	27/10/05	2.600,00		D30/1995	03-A	CONF
52-004-041.383-8	T. Driss	45.294.855	Melilla	09/03/06	1.500,00		D30/1995	03-A	CONF
52-004-038.578-8	J.L. Gutiérrez	38.067.968	Melilla	12/02/06	800,00	_	D30/1995	02-B	CONF
52-004-037.655-6	H. Mohamed	45.286.230	Melilla	07/07/05	90.00	•	RD2822/98	049.4	MOD
52-004-041.030-8	Gralastimel SL	B29964244	Melila	06/03/06	60,00		D30/1995	03-B	CONF
52-004-039.424-8	M. Benaisa	45.305.038	Melilla	14/02/06	800,00	•	D30/1995	03-B 02-A	CONF
52-004-040.869-7	J.J. Pedreño	45.261.779	Melilla	15/02/06	150,00		RD2822/98	010.A	CONF
52-004-039.646-4	K. Tuhami	45.301.073	Melilla	20/12/05	450,00		RD772/1997	001.2	INAD
52-004-039.613-0	K. Tuhami	45.301.073	Melilla	20/12/05	450,00		RD772/1997	001.2	INAD
52-004-038.493-0	J. Mohamed	45.295.532	Melilla	04/11/05	450,00		RD772/1997	001.2	CONF
52-004-033.843-9	S. Kanaouch	X-4478171-W	Melilla	26/04/05	450,00	•	L.S.V.	61.1	REVO
52-004-039.423-6	J.A. García	45294622	Melilla	13/02/06	800,00	-	D30/1995	002-B	
52-004-038.413-9	J. Mohamed	45295352	Melilla	27/10/05	450,00	•	RD2822/98		CONF
52-004-035.927-3	K. Tuhami	45301073	Melilla	20/12/05	450,00			001.2	CONF
52-004-038.707-4	A. Ahmed	45291466	Melilla	07/11/05	450,00	•	RD772/1997 RD772/1997	001.2 001.2	CONF